



## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, doce de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	LABORAL ORDINARIO
Demandante	JHON FREDY MURIEL OQUENDO
Demandado	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Radicado	057363189001 2022 00168 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 41 - 08
Decisión	Declara terminado proceso

Ejecutoriada la sentencia proferida en el asunto de la referencia, el señor apoderado judicial de la parte demandante solicitó al despacho adelantar librar mandamiento ejecutivo de pago por el valor de la condena y las costas procesales.

De otro lado, la sociedad parte demandada allegó constancia de cumplimiento de la sentencia y comprobante del pago y constitución del título judicial por valor de \$ 6.792.487, el cual fue entregado al señor apoderado judicial del demandante el 12 de diciembre de 2023, tal como se encuentra acreditado en el expediente digital.

El artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al presente caso (Art. 145 CST y de SS), hace alusión a la forma de terminación del proceso por pago, al prescribir lo siguiente: *“Si existieren liquidaciones en firme del crédito y las costas, y el ejecutado presenta la liquidación adicional a que hubiere lugar, acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez sea aprobada aquella, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”*.

Acorde con lo anterior, estando acreditado que la empresa demanda realizó el pago del valor de la condena impuesta en la sentencia y las costas procesales, se ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, el juzgado,

### RESUELVE

DECLARAR TERMINADO el proceso ordinario laboral promovido por JHON FREDY MURIEL OQUENDO y en contra de KMA CONSTRUCCIONES S. A. S.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso.

### NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

**Firmado Por:**  
**Duvan Alberto Ramirez Vasquez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo**  
**Segovia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85093fbf823559035b7aa71a029a4ace6cc9ffcac0f36aa3ab7e0619efc6906**

Documento generado en 13/02/2024 09:26:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**